

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

| | |
|------------------------------|---|
| N° de Expediente | 0514-D-2009 |
| Trámite Parlamentario | 005 (06/03/2009) |
| Sumario | DECLARAR DE INTERES DE ESTA H CAMARA EL SEMINARIO SOBRE "DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA", A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE MARZO DE 2009 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. |
| Firmantes | GIUDICI, SILVANA MYRIAM. |
| Giro a Comisiones | FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. |

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario sobre "Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Convivencia Familiar y Comunitaria", auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y convocado por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (R.E.L.A.F), a realizarse los días 16, 17 y 18 de marzo de 2009, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los países de América Latina han ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos que los obligan a tomar las acciones necesarias para resguardar el Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo el más destacado de ellos, la Convención de los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por todos los países de la región y en el contexto de la preservación del derecho a la familia, exige la necesidad de incidir en la toma de medidas dirigidas a la implementación de políticas públicas que lo resguarden. Además, en el seno del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, se ha advertido la necesidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de los innumerables riesgos de vulneración de sus derechos al que se encuentran expuestos en condiciones de privación de familia. Es por ello que la discusión global gira en torno a la creación de estándares de derechos humanos que protejan los derechos de niños y niñas en cuidado alternativo.

La Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (R.E.L.A.F) actúa en el sentido de fomentar en América Latina un diálogo que lleve a la búsqueda de alternativas de cuidado familiar, en el marco del cumplimiento de todos los derechos. Entendemos que la práctica del acogimiento familiar, bajo ciertos parámetros, es un modo de garantizar el derecho a la convivencia en familia.

La RELAF busca que este encuentro, represente para América Latina un escenario para la incidencia en el establecimiento de una Agenda Regional ante las nuevas dimensiones del problema de la privación de familia, impulsando el establecimiento de compromisos sujetos a monitoreo, que permitan verificar efectivamente el avance de la región frente a los compromisos jurídicos y políticos asumidos para la provisión de cuidados familiares, particularmente ante los nuevos retos y desafíos que esta problemática impone en la región.

Cabe destacar que el Seminario "Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Convivencia Familiar y Comunitaria", fue declarado de interés por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y a su vez es auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), IIN Instituto Interamericano del Niño de la OEA, IFCO Organización Internacional de Acogimiento Familiar, Cátedra de Bioética de la UNESCO, Grupo Editorial Lumen Hymnitas, Buckner International, SOS Argentina, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

En conclusión, el cumplimiento del derecho a la convivencia familiar, en sus diversas formas y manifestaciones, así como las situaciones de su violación, asoma incipientemente en la agenda pública de los gobiernos de la región. Ya son varios los países que están poniendo cifras a la cantidad de niñas, niños y adolescentes privados de familia, en sus dos manifestaciones más visibles: los niños "en/ de" la calle y los niños y niñas institucionalizados. Sin embargo en cada país y en la región en su conjunto aún las experiencias de prácticas de garantía de éste derecho son marginales. Debe recorrerse aún un largo camino para que se

conviertan en política pública y social sostenida.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Declaración.